

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 1.821/2013

CREACIÓN/MODIFICACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y en uso de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he tenido a bien dictar la resolución de creación/modificación de ficheros de datos de carácter personal, cuyo contenido íntegro se inserta a continuación:

“ Resolución de Alcaldía número 169/2013, de 22 de febrero

En virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición publicada en el diario oficial correspondiente.

Para posibilitar la adecuada gestión de las competencias atribuidas a este Ayuntamiento, resulta necesaria la creación de un nuevo fichero de datos de carácter personal.

Ya que la Agencia Española de Protección de Datos considera que la instalación de videocámaras en lugares públicos, es competencia exclusiva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, rigiéndose el tratamiento de dicha imágenes por su legislación específica, contenida en la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, sin perjuicio de que les sea aplicable, en su caso, lo especialmente previsto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Según lo previsto en dicha normativa, la instalación de videocámaras en las vías públicas sólo está permitida cuando es realizada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en los términos previstos en la Ley Orgánica 4/1997 y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, figurando entre las atribuciones del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma correspondiente la autorización para dicha instalación. Dispone el artículo 3.2 de la Ley 4/1997 que “Las instalaciones fijas de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las Corporaciones Locales serán autorizadas por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de que se trate, previo informe de una Comisión cuya presidencia corresponderá al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la misma Comunidad. La composición y funcionamiento de la Comisión, así como la participación de los municipios en ella, se determinarán reglamentariamente”.

A fin de dar cumplimiento al mandato del citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal,

Dispongo

Primero. Creación de ficheros

Se crean 10 ficheros de datos de carácter personal referido al Ayuntamiento de La Carlota, que se describen en el Anexo I del presente Decreto.

Segundo. Modificación de ficheros

Se introducen las modificaciones y adaptaciones en los ficheros de datos de carácter personal existente, que se recogen en el Anexo II del presente Decreto.

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHERO

1. GESTIÓN DE EXPEDIENTES

a) Finalidad del fichero: Gestión de los expedientes que se generen en el Ayuntamiento.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Ciudadanos y residentes objeto del expediente y/o sus representantes legales.

c) Procedimiento de recogida de datos: Formularios en papel.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Dirección
- Teléfono
- Lugar de nacimiento
- Fecha de nacimiento
- Sexo
- Nacionalidad
- Datos bancarios
- Bienes patrimoniales, rentas, ingresos e inversiones
- Datos académicos
- Comisión de sanciones administrativas
- Firma
- Firma electrónica

e) Cesiones de datos personales previstas:

- Hacienda pública y administración tributaria
- Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales
- Órganos judiciales

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de La Carlota – Avenida Carlos III, 50 - 14100 de La Carlota (Córdoba).

g) Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de La Carlota – Avenida Carlos III, 50 - 14100 de La Carlota (Córdoba).

h) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel medio de acuerdo con la normativa vigente.

i) Sistema de Tratamiento: Mixto.

2. PERFIL DE CONTRATANTE

a) Finalidad del fichero: Gestión de los expedientes de solicitantes para la contratación administrativa de licitaciones que se genera en el Ayuntamiento.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Solicitantes de licitaciones y/o sus representantes legales.

c) Procedimiento de recogida de datos: Formularios en papel y transmisión de datos automatizado.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Dirección
- Teléfono
- Firma
- Firma electrónica

e) Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de La Carlota – Avenida Carlos III, 50 - 14100 de La Carlota (Córdoba).

g) Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de ac-

ceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de La Carlota – Avenida Carlos III, 50 - 14100 de La Carlota (Córdoba).

h) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

i) Sistema de Tratamiento: Mixto.

3. RENTAS Y EXACCIONES

a) Finalidad del fichero: Gestión de impuestos, tasas y precios públicos que recauda el Ayuntamiento de La Carlota.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Contribuyentes y sujetos obligados al abono y/o sus representantes legales.

c) Procedimiento de recogida de datos: Formularios en papel.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Dirección
- Teléfono
- Lugar de nacimiento
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Datos bancarios
- Bienes patrimoniales, rentas, ingresos e inversiones
- Datos académicos
- Comisión de sanciones administrativas

e) Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de La Carlota – Avenida Carlos III, 50 - 14100 de La Carlota (Córdoba).

g) Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de La Carlota – Avenida Carlos III, 50 - 14100 de La Carlota (Córdoba).

h) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel medio de acuerdo con la normativa vigente.

i) Sistema de Tratamiento: Mixto.

4. INFRACCIONES URBANÍSTICAS

a) Finalidad del fichero: Gestión de las infracciones de carácter urbanístico, que comprenden además las actividades incluidas en el ámbito de la Ley 13/1999, de 15 diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, así como limpieza de solares.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Ciudadanos y residentes que tengan abierta una infracción de este tipo y/o sus representantes legales.

c) Procedimiento de recogida de datos: Formularios en papel.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Dirección
- Teléfono
- Lugar de nacimiento
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales
- Impuestos
- Datos bancarios
- Comisión de sanciones administrativas

e) Cesiones de datos personales previstas:

- Hacienda pública y administración tributaria
- Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales
- Órganos judiciales
- Fuerzas y cuerpos de seguridad

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de La Carlota – Avenida Carlos III, 50 - 14100 de La Carlota (Córdoba).

g) Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de La Carlota – Avenida Carlos III, 50 - 14100 de La Carlota (Córdoba).

h) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel medio de acuerdo con la normativa vigente.

i) Sistema de Tratamiento: Mixto.

5. AYUDAS Y SUBVENCIONES

a) Finalidad del fichero: Gestión de las solicitudes de ayudas y subvenciones que se conceden a particulares, al amparo de la normativa autonómica y de la propia entidad local.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Solicitantes de subvenciones y ayudas.

c) Procedimiento de recogida de datos: Formularios en papel.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Dirección
- Teléfono
- Lugar de nacimiento
- Fecha de nacimiento
- Datos académicos
- Datos fiscales
- Datos bancarios
- Datos de salud (minusvalía)

e) Cesiones de datos personales previstas:

- Otros órganos de la comunidad autónoma
- Otros órganos de la administración local

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de La Carlota – Avenida Carlos III, 50 - 14100 de La Carlota (Córdoba).

g) Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de La Carlota – Avenida Carlos III, 50 - 14100 de La Carlota (Córdoba).

h) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel alto de acuerdo con la normativa vigente.

i) Sistema de Tratamiento: Mixto.

6. VIDEOVIGILANCIA POLICÍA

a) Finalidad del fichero: Utilización de videocámaras por parte de la Policía Local de La Carlota para la grabación, en lugares públicos o cerrados y posterior tratamiento, para asegurar a la convivencia ciudadana, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, la prevención en la comisión de delitos, faltas e infracciones relacionados con la seguridad pública, así como el mantenimiento y la seguridad de las instalaciones.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: El propio interesado, usuarios de los espacios públicos.

c) Procedimiento de recogida de datos: Transmisión electrónica de datos.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Imagen/voz
- e) Cesiones de datos personales previstas: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de La Carlota–Policía Local – Avenida Carlos III, 50 - 14100 de La Carlota (Córdoba).

g) Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de La Carlota-Po-

licia Local – Avenida Carlos III, 50 - 14100 de La Carlota (Córdoba).

h) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

i) Sistema de Tratamiento: Automatizado.

7. INFORMES POLICIALES

a) Finalidad del fichero: Gestión de datos personales en el cumplimiento de las obligaciones de la Policía Local del Ayuntamiento de la Carlota.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Usuarios que sean objeto de alguna tramitación, investigación o comisión de delitos según la potestad otorgada a la Policía Local del Ayuntamiento de la Carlota.

c) Procedimiento de recogida de datos: Formularios en papel.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Dirección
- Teléfono
- Comisión de sanciones administrativas y/o penales
- Características personales
- Circunstancias sociales
- Datos académicos y profesionales

e) Cesiones de datos personales previstas:

- Órganos judiciales

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de La Carlota-Policía Local – Avenida Carlos III, 50 - 14100 de La Carlota (Córdoba).

g) Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de La Carlota-Policía Local – Avenida Carlos III, 50 - 14100 de La Carlota (Córdoba).

h) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel alto de acuerdo con la normativa vigente.

i) Sistema de Tratamiento: Mixto.

8. GESTIÓN DE EVENTOS

a) Finalidad del fichero: Fichero de datos personales de asistentes y participantes a eventos y actividades organizados por el Ayuntamiento de La Carlota.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Participantes y asistentes a eventos organizados por la entidad.

c) Procedimiento de recogida de datos: encuestas, formularios y transmisión electrónica de datos.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos
- NIF
- Dirección
- Teléfono

e) Cesiones de datos personales previstas: No se prevén cesiones de datos.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de La Carlota – Avenida Carlos III, 50 - 14100 de La Carlota (Córdoba).

g) Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de La Carlota – Avenida Carlos III, 50 - 14100 de La Carlota (Córdoba).

h) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

i) Sistema de Tratamiento: Mixto.

9. USUARIOS WEB

a) Finalidad del fichero: Gestión de los datos de los usuarios que comunican con el Ayuntamiento a través de la su página web.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Usuarios que utilicen la web como medio de contacto.

c) Procedimiento de recogida de datos: Transmisión electrónica de datos.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos
- Dirección
- Teléfono

e) Cesiones de datos personales previstas: No se prevén cesiones de datos.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de La Carlota – Avenida Carlos III, 50 - 14100 de La Carlota (Córdoba).

g) Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de La Carlota – Avenida Carlos III, 50 - 14100 de La Carlota (Córdoba).

h) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

i) Sistema de Tratamiento: Automatizado.

10. REGISTRO DE ASOCIACIONES

a) Finalidad del fichero: Gestión de los datos de los representantes de las diferentes asociaciones del municipio.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Cargos representativos de las asociaciones.

c) Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos
- Cargo
- DNI
- Dirección
- Teléfono

e) Cesiones de datos personales previstas: No se prevén cesiones de datos.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de La Carlota – Avenida Carlos III, 50 - 14100 de La Carlota (Córdoba).

g) Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de La Carlota – Avenida Carlos III, 50 - 14100 de La Carlota (Córdoba).

h) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

i) Sistema de Tratamiento: Automatizado.

ANEXO II

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

1. Fichero GUARDERÍAS divulgado en el Boletín Oficial de la Provincia número 167 con fecha 1 de octubre de 2002. Se realizan las siguientes modificaciones:

a) Nombre del fichero: ESCUELAS INFANTILES.

b) Finalidad del fichero: Gestión de escuelas municipales así como de solicitudes y concesiones de plazas en las mismas.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y Apellidos
- D.N.I.
- Dirección
- Teléfono

- Datos de características personales
 - Circunstancias sociales
 - Datos de detalles del empleo
 - Datos económicos, financieros y de seguros
 - Datos de salud
- d) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel alto de acuerdo con la normativa vigente.
- e) Sistema de Tratamiento: Mixto.
2. Fichero ORIENTACIÓN LABORAL divulgado en el Boletín Oficial de la Provincia número 167 con fecha 1 de octubre de 2002. Se realizan las siguientes modificaciones:
- a) Órgano responsable del fichero: Servicio de Formación y Empleo.
- b) Sistema de Tratamiento: Mixto.
3. Fichero MANIPULADOR DE ALIMENTOS divulgado en el Boletín Oficial de la Provincia número 167 con fecha 1 de octubre de 2002. Se realizan las siguientes modificaciones:
- a) Órgano responsable del fichero: Servicio de Formación y Empleo.
- b) Cesiones de datos personales previstas: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- c) Sistema de Tratamiento: Mixto.
4. Fichero CURSOS divulgado en el Boletín Oficial de la Provincia número 167 con fecha 1 de octubre de 2002. Se realizan las siguientes modificaciones:
- a) Órgano responsable del fichero: Servicio de Formación y

Empleo.

b) Sistema de Tratamiento: Mixto.

5. Fichero GESTIÓN DE PERSONAL divulgado en el Boletín Oficial de la Provincia número 167 con fecha 1 de octubre de 2002. Se realizan las siguientes modificaciones:

a) Finalidad del fichero: Confección de la nómina, seguros sociales, modelo 110 y 190 del personal que presta sus servicios para este ayuntamiento. Gestión de control horario mediante dispositivo biométrico.

b) Añadir a la estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Huella

c) Sistema de Tratamiento: Mixto.

6. Ficheros MULTAS, LICENCIAS DE APERTURAS, LICENCIAS DE CEMENTERIO, LICENCIAS DE OBRAS, LICENCIAS DE OCUPACIÓN y PADRÓN DE HABITANTES divulgados en el Boletín Oficial de la Provincia número 167 con fecha 01 de Octubre de 2002. Se realiza la siguiente modificación en todos ellos:

a) Sistema de Tratamiento: Mixto.

Dado en La Carlota, en la fecha de su firma.- La Alcaldesa, Fdo. Rafaela Crespín Rubio. Firma electrónica.- Ante mí: La Secretaría General, Fdo. Rosa María Rosa Gálvez. Firma electrónica”.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Carlota, 27 de febrero de 2013.- Firmado Electrónicamente: La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.